



Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 494/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024, de don Juan Ramón Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de decreto que adjudique la Licitación Pública ID 3866-6-LP24 APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°354 de fecha 05 de julio de 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID 3866-6-LP24 APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 23 de julio de 2024 que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 3866-6-LP24.
- 4) El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-6-LP24 de fecha 12 de agosto de 2024.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163 de fecha 21 de agosto de 2024 otorgado por el Director de Administración y Finanzas (S).
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-6-LP24 APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS de fecha 12 de agosto de 2024, se propone adjudicar la Licitación al oferente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT: 97.030.000-7**, quien fue el único oferente y obtuvo un puntaje total de **100 puntos**, siendo este el mayor puntaje.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3866-6-LP24 APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS, al **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT: 97.030.000-7**.

2° AUTORÍCESE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.





3° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-6-LP24 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/GAC/JVH/lom

